

M-4a

 AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	SOLICITUD LICENCIA OBRA MAYOR
---	--------------------------------------

EXPEDIENTE REF: _____ / _____

1. DATOS TITULAR

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:		D.N.I./N.I.F./N.I.E./C.I.F.					
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL (REPRESENTANTE, EN SU CASO)		D.N.I./N.I.F./N.I.E./C.I.F. (*) (REPRES.)					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS (*)		Nº	PORTAL	ESC	PLANTA	PUERTA	
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.		TELF. FIJO/MÓVIL			
CORREO ELECTRÓNICO:							

(*) Opciones de notificación (sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse telemáticamente con la Administración –Art. 14 Ley 39/2015
 Sede Electrónica del Ayuntamiento Dirección postal arriba

2. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

EMPLAZAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE FINCA:	
REF.CATASTRAL:	Nº FINCA REGISTRAL: (para suelo no urbanizable)
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:	

En virtud de lo establecido en la vigente Ordenanza Reguladora del Régimen de Autorizaciones urbanísticas y actividades en el término municipal de Conil de la Frontera, se SOLICITA, la siguiente actuación sometida a licencia:

3. ACTUACIÓN QUE SOLICITA
 Licencia de obra mayor
4. DATOS DE LA OBRA:

Clasificación del suelo:		Calificación Urbanística:	
P.E.M.: (Presupuesto Ejecución Material)		Plazo de ejecución:	
¿Se trata de legalización de obras ejecutadas sin licencia?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
¿Se trata de un ámbito de dominio Público?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	(En caso afirmativo deberá adjuntarse la autorización)	
¿Se encuentra afectado por Patrimonio Histórico o ámbito del Conjunto Histórico?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	(En caso afirmativo deberá adjuntarse la autorización)	

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Documentación obligatoria imprescindible para admitir la solicitud de licencia e iniciar el expediente, con indicación de si ha sido aportada o queda pendiente su aportación:

	APORTADA	PENDIENTE
DNI/CIF DEL TITULAR DE LA LICENCIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR, EN SU CASO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACREDITACIÓN ABONO DE TASA CORRESPONDIENTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

M-4a

Fdo: Juan Manuel Bermúdez Escámez
Alcalde - Presidente

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	Proy. Básico: <input type="checkbox"/>	Proy. Ejecución: <input type="checkbox"/>	APORTADA	PENDIENTE
-PROYECTO TÉCNICO SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE VISADO POR SU COLEGIO PROFESIONAL			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-ESTUDIO (O BÁSICO) DE SEGURIDAD Y SALUD, VISADO Formato A4 papel + soporte digital (".pdf" textos y ".cad" planos) ó soporte digital (".pdf" textos y ".cad" planos)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SEPARATA: GESTIÓN DE RESIDUOS			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FORMULARIO DE ESTADÍSTICAS DE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FORMULARIO CARACTERIZACIÓN SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS (en caso de proceder, para la emisión de informe del Consorcio de Bomberos, redactar SEPARATA de Seguridad contra Incendios)			<input type="checkbox"/>	No procede <input type="checkbox"/>
Otra documentación necesaria para el inicio de la obra:			APORTADA	PENDIENTE
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Proy. Ejecución: <input type="checkbox"/>				
PROYECTO TÉCNICO SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE VISADO POR SU COLEGIO PROFESIONAL			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE VISADO POR SU COLEGIO PROFESIONAL			<input type="checkbox"/>	No procede <input type="checkbox"/>
COMUNICACIÓN DIRECCIÓN DE OBRA/DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, SUSCRITO POR EL TÉCNICO COMPETENTE			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMUNICACIÓN COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA, SUSCRITO POR EL TÉCNICO COMPETENTE			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Se relacionan a continuación otra documentación que en determinados casos, es necesaria para admitir la solicitud de licencia e iniciar el expediente:

	APORTADA	PENDIENTE
1 copia AUTORIZACIONES SECTORIALES SI SON PRECEPTIVAS Concesión de dominio público, otro trámite medioambiental, Patrimonio Histórico o Arqueológico,... Especificar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(*)Los documentos relacionados en los apartados anteriores ya obran en poder del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera entregados para el procedimiento detallado y en fecha:

Documento:	Procedimiento anterior:	Fecha:

6. OBSERVACIONES / OTROS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

7. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA cumplir con las exigencias legales establecidas y SOLICITA licencia urbanística.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE

Fdo: _____

ADVERTENCIA: si no se han aportado todos los documentos señalados como obligatorios en el presente modelo de solicitud, significa que la DOCUMENTACIÓN ES INSUFICIENTE PARA INICIAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, y no se tramitará hasta que no se aporte la DOCUMENTACIÓN PENDIENTE. Según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurridos 10 días desde el requerimiento de subsanación sin que acompañen los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución al efecto.

DILIGENCIA del Tablón de Anuncios		AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA		Verificar CSV en: https://sede.conil.org/verifirma		10 / 46
Publicado	04/03/2021 12:28:38	Sellado por	ALCALDIA-PRESIDENCIA	kbLphQZb/v9Y2FPvWYZpWMM46DjFEphFW		

M-4a

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.4 de la Ley 39/2015 (LPACAP), se le informa de que la **resolución expresa del procedimiento iniciado por Ud. deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses**. Dicho plazo comenzará a contar desde la fecha de registro de la solicitud (con toda la documentación requerida).

Transcurrido el plazo de tres meses sin que se hubiese notificado la resolución expresa de la licencia urbanística solicitada, ésta podrá entenderse otorgada siempre que no implique la adquisición de facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística. El comienzo de cualquier obra o uso al amparo de ésta (licencia obtenida por silencio) requerirá en todo caso, comunicación previa al municipio con al menos diez días de antelación.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, serán expresas, con silencio administrativo negativo, los actos que autoricen **las obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta** (Art. 11 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana).

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales y del Reglamento Europeo RGPD 679/2016 le informamos que sus datos están siendo objeto de tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera con la finalidad de la gestión y administración de su declaración responsable, así como de los efectos jurídicos de la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, Plaza de la Constitución nº 1, 11.140 Conil de la Frontera (Cádiz)

Fdo: Juan Manuel Bermúdez Escámez
Alcalde - Presidente

DILIGENCIA del Tablón de Anuncios		AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA		Verificar CSV en: https://sede.conil.org/verifirma	11 / 46
Publicado	04/03/2021 12:28:38	Sellado por	ALCALDIA-PRESIDENCIA	kbLphQZb/v9Y2FPvWYZpWMM46DjFEphFW	

M-4a

GUÍA INFORMATIVA:

-En caso de que el proyecto incluya piscina de uso colectivo (piscinas públicas y privadas que sirvan a 20 viviendas o más), ANEXO justificativo del cumplimiento del Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico-sanitario de las piscinas de Andalucía.

En caso de actividades sometidas a alguno de los procedimientos de protección ambiental contenidos en la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Ley 7/2007), no será concedida la licencia de obras hasta tanto no haya recaído resolución favorable del procedimiento medioambiental. Ambas autorizaciones podrán tramitarse de forma simultánea.

-Para actuaciones en suelo no urbanizable: en los casos en que la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones **no vinculadas a explotación** agrícola, pecuaria, forestal o análoga, así como vivienda agrícola, previamente a la solicitud de licencia, habrá de aprobarse el correspondiente **Plan Especial o Proyecto de Actuación**, conforme a las determinaciones previstas en el Art. 42 y siguientes LOUA.

-En caso de aportarse documentación en formato digital, se aportará en formato ".pdf" los textos y en formato ".cad" la planimetría, el tamaño de los archivos será de 20 MB como máximo por archivo.

-En caso de proyectos para establecimientos hoteleros, se deberá aportar Declaración responsable sobre la clasificación del proyecto de acuerdo con el grupo, categoría, modalidad y especialidad del establecimiento, a la que adjuntará memoria justificativa firmada por el técnico competente.

Fdo: Juan Manuel Bermúdez Escámez
Alcalde - Presidente